ORDENANZA MUNICIPAL 619/82

San Miguel, 29 de junio de 1982.

Visto lo dispuesto en la directiva 121/81 del Superior Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, lo establecido en la resolución 96/79 del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia y lo previsto en las ordenanzas 448/79 y 523/81; y

Considerando:

Que deben preverse normativamente las distintas hipótesis en las cuales el contribuyente debe cumplimentar requisitos relativos a zonificación, uso y ocupación del suelo.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades 6769 y sus modificatorias,

El Intendente Municipal de General Sarmiento, sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º Para la tramitación de planos de obra deberá insertarse en los mismos una carátula urbanística conforme al modelo que, como anexo I forma parte integrante de la presente y cuyos datos serán verificados y certificados por el órgano competente de la Secretaría de Obras y Servicios. Cuando en base a la información resultante se determinare que el proyecto cumplimenta las normas vigentes, el mismo será pisado y aprobado exclusivamente por el órgano mencionado. En caso contrario, se dará intervención al Departamento de Planeamiento e Informática, cuyo titular emitirá decisión fundada, debiendo volver el trámite a la Secretaría de Obras y Servicios para

su prosecución a corrección por el interesado. Si las actuaciones se encontraren en condiciones de ser aprobadas, la decisión que así lo establezca tendrá una vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de la decisión fundada, pasado dicho término caducarán.

Art. 2º Para la aprobación de planos de subdivisión que originen nuevas parcelas en áreas urbanas y complementarias, así como en zonas de usos específicos localizados en área rural, deberá incluirse una carátula de acuerdo al modelo que, como anexo II. forma parte integrante de la presente, cuyos datos serán consignados y verificados por el órgano competente y verificados por el órgano competente de la Secretaria de Obras y Servicios. Se requerirá el visado previo de estos planos por el Departamento de Planeamiento e Informática, en todos los casos para su aprobación.

Art 3º Deberán iniciarse ante el Departamento de Planeamiento e Informática, a los efectos de su dictamen y posterior prosecución ante los demás órganos comunales y/o provinciales competentes, los siguientes trámites:

- a) Solicitudes de desafectación de Zona Rural para parcelas que cuenten fehacientemente con planos aprobados con anterioridad a la vigencia de la ley 8912;
- b) Clubes de campo y urbanizaciones integrales o especiales;
- c) Proyectos que, por su envergadura en términos de densidad, superficie, impacto en el medio u otras características atípicas requieran un análisis particulariza-

do de tales proyectos o de su entorno;

d) Cementerios privados.

Al iniciarse estos trámites deberán cumplimentarse la documentación y demás requisitos exigidos por las narmas vigentes.

Art. 4º Radicado un trámite ante el Departamento de Planeamiento e Informática, los interesados, sus representantes, gestores o autorizados, conforme a la ordenanza 562/81, deberán concurrir a notificarse en el expediente. Si así no lo hicieran dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de la última providencia, se producirá la paralización de las actuaciones y, a partir de la misma, correrá el término de caducidad previsto por el art. 127 de

la ordenanza general 267/80.

Art. 5º En los planos de obra a aprobarse en los que figure rubro, deberá dejarse expresa constancia del número de consulta previa diligenciada y aprobada.

Art. 69 Toda corrección, alteración, error de nomenclatura catastral, rubro o constancia de certificaciones o resolución no debidamente salvadas por el funcionario o técnico firmante, determinará la nulidad del acto y la caducidad automática del trámite o consulta.

Art. 7º Dése al Libro de Ordenanzas, comuniquese, publiquese y siga a la Secretaria de Gobierno, a sus efectos. Cumplido, archívese.

LOMBARDO

CARATULA URBANISTICA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y USO DEL SUELO

Etapa del proceso	Aprobada por						
de ordenamiento	Instrumento legal:	Nú:	mero:	Vigente a partir de			
Zonificación	Ordenanza	448/79		01/1279			
preventiva	Ordenanza	523/81		13/02/81			
Jbicación	Area	Sub	-Area	Zona			
	Servicios esenciales						
	Agua corriente	Cloacas	Pavimento	Luz eléctrica			
Previsto para la zona							
Existente en parcela		1					

Firma responsable Oficina de Catastro

Superficie

Ancha

Usos predominantes y compatibles:

Retiros	Retiron (M)			Atlura	lura Cochere		a Observaciones	
	frente	londo	tateral.		Cont.	Medida		
S/C				máxim.				
S/P								
Cumple	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI	NO		

Normas de uso y ocupación:

1		Artic	ule 47, inc			
	A	В	C	D	E	Total: X
cremento						

	D.N. máx.	FOS máx.	FOT máx.	Inc. prem.	FOT máx	D.N. máx
Parcela S/C						
Parcela S/P						
Cumple	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	31 NO	

Nota: En el caro que el proyecto presentado no cumpla explicitamente con lo dispuesto por ordenanzas 448/79 y 523/81, y demás normas vigentes en la materia, deberá emitir decisión fundada el Departamento de Planeamiento el nformática.

> Firma responsable Olicina O, Privadas

DECISION FUNDADA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO E INFORMATICA

Fecha entrada:

Fecha de salida:

Fecha de vigencia:

Firma responsable Oficina Planeamiento

ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y USO DEL SUELO

Etapa del proceso	APROBADA POR					
de ordenomiento	Instrumento legal	Nó.	mero	Vigencia a partir del		
	UBI	CACION				
Area:						
Zona:						
Distrito:						
Usos permitidos:						
Usos prohibidos:						
	SERVICIO	OS ESENCIAI	LES			
	23/1/11/12/23		0.000			
	cloacas A	lgua Pavir	nentos	Energia eléctrica alumb, público		
Previsto para						
la zona						
Existentes						
				Marie Calcarda		
INDICAL	ORES DE INTE	NSIDAD DE U	SO Y OCI	JPACION		
Densido	1 1	I	Dimensiones mínimas parcel			
neta más	DOM: TO A CO.	F.O.S. máx.	Ancho	Superficie		
				The state of the s		
Potencial						
Potencial Actual						
Actual						
Section 1995	mo Municipal		Convo	lidación Ditección d		
Actual Visación Organia	mo Municipal			lidación Dirección d		
Actual Visación Organis de Planeamiento						
Actual Visación Organia				lidación Dirección d		